

Quito, 16 de Marzo del 2016

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR"

Presente,

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo que los estatutos de la compañía, nos permitimos emitir el presente informe de comisarios el cual fue elaborado en base a los Estados Financiero de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", en el periodo comprendido del 1 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

1.1- La administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", a nuestra opinión, cumple con sus obligaciones en lo referente a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno administrativo, financiero y contable, asegura los intereses de los Señores accionistas, debido a que los procedimientos están en base al cumplimiento de normas.

1.3- Para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de comisarios, como lo disponen los Art. 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, existió la colaboración

permanente y oportuna de la administración, funcionarios y todo el personal de la empresa.

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

2.1- Las cifras reflejadas en el estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en la Conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados en base a costos históricos, aplicando Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Se utilizo como unidad monetaria para el registro de las transacciones dólares de los Estados Unidos de América.

2.2- Los Estados Financieros verificados con corte al 31 de Diciembre del 2015, son responsabilidad de la administración de la compañía.

Nuestra responsabilidad como comisarios es expresar una opinión sobre los Estados financieros, basados en nuestra revisión utilizando Normas Contables y de Auditoria.

2.3- En nuestra opinión los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de Diciembre del 2015, informan adecuadamente sobre todo aquello que puede ser significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiada de la información financiera.

La información verificada ha sido elaborada de acuerdo a lo que disponen las Normas internacionales de Contabilidad.

2.4- Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como también operaciones administrativas o

financieras que no se encuentran evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de comisarios que ha criterio de la gerencia general de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.

2.5 INDICES FINANCIEROS

No.	DETALLE	FORMULA	CALCULO	INDICE
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE	CT= 20005,27-4306,99	15,698.28
2	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	L= 20005,27/4306,99	4.64
3	UTILIDAD POR ACCION	UTILIDAD / ACCIONES ORDINARIAS	UA= 3094.14/20000	0.15

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

La compañía "SALMIR", puso a nuestra disposición, toda la información necesaria que fue requerida para la respectiva revisión y verificación de los Estados Financieros, dentro de la información solicitada se encontraban libros sociales, registros y libros contables, estados financieros y toda la documentación de respaldo la cual estaba de acuerdo a los registros contables que mantenía la empresa en la contabilidad.

4.- EVENTOS SUBSECUENTES

4.1.-Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía fue calculado en base a lo dispuesto por la Ley de régimen Tributario Interno; El porcentaje de Impuesto a la renta fue de 22%, el cual fue

calculado del valor de la utilidad menos el 15% participación trabajadores. El valor a cancelar por el año 2015 por concepto del Impuesto a la Renta es de \$ 875.84

Los valores determinados se provisionaron contablemente al 31 de diciembre del año 2015, los mismos que están reflejados en los Estados Financieros.

4.2.- Declaración de la Administración

Entre Diciembre 31 del 2015 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener efectos o cambios significativos en la presentación de los Estados Financieros.

Señores accionistas de la Compañía de transporte y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR, agradecemos por la confianza depositada en nosotros y con la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por la ley. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración recibida por la administración y deseamos éxitos a la Compañía.

Atentamente,



Ing. Dario Flores P.



Ing. Laura Córdor.

CPA 17-5417